

## NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de notificar el **Auto N°293** del 01 de diciembre de 2025, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, "Por Medio de la cual se Apertura Proceso Sancionatorio Ambiental", consistente en lo siguiente:

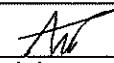
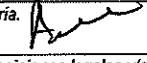
**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso sancionatorio ambiental en contra de la empresa **CONSORCIO VÍAS SAN JUAN**, identificada con NIT901536439-9, representada legalmente por el señor **HEILER CHAVERRA PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía N°11.804.936, al ejecutar el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DEL SECTOR JIGUALITO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**", en razón a que no cuenta con permisos ambientales e instrumentos ambientales, necesarios para su ejecución, así como tampoco, no existe certeza sobre la procedencia lícita del material pétreo utilizado para la ejecución de la obra señalada, lo cual a la luz de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, constituyen una presunta infracción de carácter ambiental, por las razones anteriormente expuesta en la parte motiva.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, Además, se deja constancia de que, contra la presente, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo.

Atentamente,



**AMIN ANTONIO GARCIA RENTERIA.**  
Secretario General.

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Yeiner A. Panesso. Judicante – UTCH. 	Maria Angélica Arriaga Mosquera. Profesional Especializado.	Amin A. García Rentería. Secretario General. 	Enero de 2026	Uno (1)
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General.				